

## JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

---

**De:** JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE TUNJA  
<jadmin04tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 24 de abril de 2013 10:40 a.m.  
**Para:** MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL (notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA RADICADA No 150013333004201200006  
00 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE TUNJA  
**Datos adjuntos:** 2012-006 (3).pdf; 2012-006.pdf

Señor:

### **MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA FOSYGA** **Representante legal del Fondo de Solidaridad y Garantía FOYSGA**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, del MEDIO DE CONTROL de Nulidad y Restablecimiento No 15001 33 33 004 2012 00006 00 instaurada por MARTHA GLADYS PÁEZ DE CASTRO en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EICE EN LIQUIDACIÓN – SE VINCULA AL PROCESO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL FONDO SE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA FOSYGA

En mi calidad de secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 15 de marzo de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 004 2012 00006 00 instaurada por MARTHA GADYZ PÁEZ DE CASTRO en contra de CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN. EN DICHO PROCESO SE ORDENÓ VINCULAR AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA FOSYGA.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite, así como de la providencia que ordenó vincular al proceso al MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Cortésmente,

NAIDA YIBELL LÓPEZ MOLINA  
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmin04tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin04tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [j04admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)